

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Catálogo y Banco de Productos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, aprobada mediante Resolución de 23 de agosto de 2013 (BOJA núm. 170, de 30.8.2013).

Por Resolución de 23 de agosto de 2013, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se convocó la cobertura del puesto de Jefe de Sección de Catálogo y Banco de Productos para el área de gestión y servicios en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla (BOJA núm. 170, de 30.8.13).

En el punto 3.1 de las bases reguladoras del proceso selectivo, relativo a las características del puesto convocado, recoge como destino del puesto convocado el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, sin embargo, como se expone en a continuación, dicho puesto no ha sido creado en el citado Hospital.

En el Hospital Universitario Virgen del Rocío no se encuentra dotada presupuestariamente dicha plaza de Jefe Sección de Catálogo y Banco de Productos, habiéndose producido un error en la convocatoria de una plaza no dotada y no existente en plantilla.

Esta Dirección Gerencia está facultada para resolver, de conformidad con lo establecido en el Decreto 152/2013, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz.

De conformidad con el art. 63.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el defecto de forma determina la anulabilidad de los actos cuando estos carezcan de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin.

Lo expuesto anteriormente permite afirmar que la convocatoria no reúne los requisitos indispensables para alcanzar su fin, al no existir plaza presupuestariamente dotada en el Hospital del destino, por lo que, vistos los antecedentes y preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Anular la convocatoria del puesto de Jefe de Sección de Catálogo y Banco de Productos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, aprobada por Resolución de 23 de agosto de 2013, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 170, de 30.8.13).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley, o directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.